

CONVOCATORIA

BECAS EN ESCUELAS PARTICULARES DE NIVEL BÁSICO

CICLO ESCOLAR 2010-2011

OBJETIVO

Apoyar el desempeño académico de los alumnos inscritos en instituciones particulares de educación básica, que cuentan con autorización de estudios otorgada por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

BASES

- A) Lea atentamente el contenido de esta convocatoria y las bases que en ella se incluyen, así como también el manual de elaboración de solicitud que se encuentra en la página electrónica www.setab.gob.mx
- B) Complete con exactitud todos los datos que se le piden en el formato de solicitud (incluyendo datos del padre, madre y hermanos, a pesar del estado civil de los primeros) y en el estudio socioeconómico (disponibles en la página electrónica www.setab.gob.mx). La coherencia de esta información y la documentación acreditativa es fundamental para valorar su solicitud. El llenado de dicho formato es un requisito indispensable tanto para las solicitudes de nuevo ingreso como refrendo. Enviar un escrito a la Secretaría de Educación no sustituye de ninguna forma este procedimiento.

La presente convocatoria se ampara en lo dispuesto por el artículo 9 fracción II de los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas en Escuelas Particulares de Nivel Básico, vigente en el Estado. En todo lo no expresamente regulado por la convocatoria rigen las prescripciones de los citados Lineamientos.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LOS SOLICITANTES DE NUEVO INGRESO EN EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR

- Comprobante de solicitud emitido por el sistema de becas en la página www.setab.gob.mx
- Original y copia del recibo de inscripción (con firma y sello oficial de la escuela).
- Original y copia del Acta de Nacimiento del alumno.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno.
- Copia del Acta de Nacimiento del tutor (padre, madre u otra persona).
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de ambos padres y tutor (éste último aplica en el caso de que sea una persona distinta a los padres).
- Copia de la Credencial de Elector del tutor (padre, madre u otra persona).
- Original y copia del comprobante actual de los ingresos del tutor (padre, madre u otra persona).
- Si el alumno tiene hermanos, deberá anexar copia de las actas de nacimiento y CURP de éstos y en caso de que se encuentren estudiando, copia de las boletas de calificación del ciclo escolar 2009-2010 ó de las constancias de estudio de los mismos.
- Si el estado civil del tutor es divorciado ó viudo, deberá anexar copia del acta de divorcio ó defunción del cónyuge, según sea el caso.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LOS SOLICITANTES DE NUEVO INGRESO EN PRIMARIA Y SECUNDARIA

- Comprobante de solicitud emitido por el sistema de becas en la página www.setab.gob.mx
- Original y copia del recibo de inscripción (con firma y sello oficial de la escuela).
- Original y copia del Acta de Nacimiento del alumno.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno.
- Original y copia de la boleta oficial con las calificaciones finales del alumno obtenidas en el período escolar concluido (ciclo escolar 2009-2010), **con promedio mínimo de 8.5 en materias básicas**, esto es, no considerando Educación Física, Artística, Tecnológica e Inglés, sin adeudo de asignaturas al término del ciclo escolar (este requisito no aplica para alumnos que cursarán primer grado de primaria en el ciclo escolar 2010-2011).
- Copia del Acta de Nacimiento del tutor (padre, madre u otra persona).
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de ambos padres y tutor (éste último aplica en el caso de que sea una persona distinta a los padres).
- Copia de la Credencial de Elector del tutor (padre, madre u otra persona).
- Original y copia del comprobante actual de los ingresos del tutor (padre, madre u otra persona).
- Si el alumno tiene hermanos, deberá anexar copia de las actas de nacimiento y CURP de éstos y en caso de que se encuentren estudiando, copia de las boletas de calificación del ciclo escolar 2009-2010 ó de las constancias de estudio de los mismos.
- Si el estado civil del tutor es divorciado ó viudo, deberá anexar copia del acta de divorcio ó defunción del cónyuge, según sea el caso.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LOS SOLICITANTES DE REFRENDO EN LOS NIVELES DE INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA

- Comprobante de solicitud emitido por el sistema de becas en la página www.setab.gob.mx
- Original y copia del recibo de inscripción (con firma y sello oficial de la escuela).
- Original y copia de la boleta oficial con las calificaciones finales del alumno, obtenidas en el período escolar concluido (ciclo escolar 2009-2010), **con promedio mínimo de 8.5 en materias básicas**, esto es, no considerando Educación Física, Artística, Tecnológica e Inglés, sin adeudo de asignaturas al término del ciclo escolar (este requisito sólo aplica para alumnos que refrendarán en los niveles de primaria y secundaria).

Las materias consideradas como básicas son:

PRIMARIA			
1º ESPAÑOL MATEMÁTICAS EXPLORACIÓN DE LA NATURALEZA Y LA SOCIEDAD FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	2º ESPAÑOL MATEMÁTICAS CONOCIMIENTO DEL MEDIO FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	3º ESPAÑOL MATEMÁTICAS CIENCIAS NATURALES HISTORIA Y GEOGRAFÍA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	4º, 5º y 6º ESPAÑOL MATEMÁTICAS CIENCIAS NATURALES HISTORIA GEOGRAFÍA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA
SECUNDARIA			
1º ESPAÑOL I MATEMÁTICAS I CIENCIAS I GEOGRAFÍA DE MÉXICO Y DEL MUNDO ASIGNATURA ESTATAL	2º ESPAÑOL II MATEMÁTICAS II CIENCIAS II HISTORIA I FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA I	3º ESPAÑOL III MATEMÁTICAS III CIENCIAS III HISTORIA II FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA II	

El registro en el sistema de becas será del 12 al 23 de julio de 2010, tomando como base la primera letra del apellido paterno, conforme a la siguiente distribución:

1a. LETRA/APELLIDO PATERNO	FECHAS PARA INSCRIPCIÓN EN LINEA	FECHAS PARA ENTREGAR DOCUMENTOS
A, B, C, D, E, F	12, 13 y 14 de julio	12, 13 y 14 de julio
G, H, I, J, K, L	15, 16 y 17 de julio	15, 16 y 19 de julio
M, N, O, P, Q	18, 19 y 20 de julio	20, 22 y 23 de julio
R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	21, 22 y 23 de julio	26, 27 y 28 de julio

Una vez que el solicitante haya realizado el llenado del formato de solicitud vía Internet, deberá de imprimir y entregar su comprobante de solicitud junto con la documentación requerida en la Dirección General de Becas, de acuerdo a las fechas señaladas en la calendarización antes mencionada, las cuales serán improrrogables (horario de recepción de documentos: 08:30 a 14:00 hrs.). **La documentación se entregará en el estricto orden que se señala en la presente convocatoria.**

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE SELECCIONADOS

La publicación de la lista de becarios se dará a conocer a partir del 15 de octubre del presente año, a través de la página electrónica: www.setab.gob.mx y de las listas que se harán llegar a las instituciones educativas participantes. *Dicho plazo estará sujeto a modificación.*

DISPOSICIONES GENERALES

- El otorgamiento y cancelación de la beca es competencia de la Secretaría de Educación, a través de la Dirección General de Becas, según lo señalan los artículos 9 fracción V y 13 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas en Escuelas Particulares de Nivel Básico.
- El llenado de la solicitud no garantiza el otorgamiento de la beca.
- Las becas se otorgarán a los solicitantes que demuestren primeramente merecimiento académico además de encontrarse en condiciones socioeconómicas adversas.
- Se otorgará sólo una beca por familia.
- No se tramitarán solicitudes de interesados que presenten información y documentación incompleta o apócrifa.
- No se aceptará solicitud de reinscripción como constancia de inscripción.
- La beca comprende la liberación del pago total ó parcial por concepto de inscripción, colegiatura y vacaciones y tiene vigencia sólo para el periodo escolar en el que se otorga.
- El refrendo de la beca no es automático, por lo que deberá solicitarse en la página electrónica www.setab.gob.mx siempre y cuando el alumno mantenga un **promedio mínimo de 8.5 en materias básicas** (sin adeudo de asignaturas al término del ciclo escolar) y permanezca en la misma institución educativa para la cual se le otorgó el beneficio inicialmente.
- No se considera refrendo de beca de un nivel a otro, por lo tanto en dicho caso el trámite debe hacerse como solicitud de nuevo ingreso.
- Serán causas de cancelación del proceso de otorgamiento de beca: cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación e informes requeridos, el incumplimiento en la entrega de documentos en las fechas establecidas, que el alumno tenga hermanos becados, entre otras.
- La Secretaría de Educación a través de la Dirección General de Becas se reserva el derecho de realizar visitas domiciliarias a los solicitantes como parte del estudio socioeconómico, con el fin de autenticar los datos asentados en la solicitud.

Profra. Rosa Beatriz Luque Greene
Secretaría de Educación

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DEL LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS, VISITE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: www.setab.gob.mx. COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BECAS AL TELÉFONO: 358-21-90 EXT. 2255, O DIRÍJASE AL DOMICILIO CALLE HÉROES DEL 47 S/N, COLONIA ÁGUILA, EN HORARIO DE 08:30 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.